



Certificación para establecimientos de Atención Médica.

Otorgada por: El Consejo de Salubridad General

¿Qué es la Certificación para Establecimientos de Atención Médica?

El Consejo de Salubridad General (CSG) reconoce a los establecimientos que cumplen con los estándares de calidad en los servicios de atención médica y en la seguridad de los pacientes.

En el proceso de evaluación y certificación pueden participar aquellos que presten servicios de atención médica **ambulatoria** o para **internamiento** de enfermos: establecimientos públicos, sociales o privados, fijos o móviles, cualquiera que sea su denominación (excepto consultorios).

El reconocimiento otorgado por el **CSG** es una **certificación nacional** y es un factor de diferenciación para los establecimientos que lo ostentan.

A partir del año 2011, esta certificación será un requisito para renovar acreditación de los hospitales prestadores de servicios de salud, por lo que el periodo adecuado de preparación, evaluación y certificación para los establecimientos es 2009-2010.

Canic ® es una firma de consultoría con amplia experiencia en el análisis y estandarización de procesos, así como en el aseguramiento de la mejora continua en instituciones y organizaciones. La experiencia y profesionalismo de nuestros socios y asociados asegura un acompañamiento exitoso en los proyectos de mejora de nuestros clientes, como lo ha sido el proceso de Certificación ante el Consejo de Salubridad General.



Fases de la Certificación

1ra. Fase. El personal de la propia unidad realiza una autoevaluación de estándares de estructura, en la que define el nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios de infraestructura, equipamiento y recursos humanos establecidos en la normatividad vigente.

2da. Fase. Se efectúan auditorías internas de atención al paciente, de apoyo a la atención, sistemas de información y de los estándares de estructura indispensables para la prestación de servicios, determinando el apego a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y control de procesos.

3ra. Fase. Validación del cumplimiento por parte de evaluadores del Consejo de Salubridad General, y dictaminación del resultado (obtención de la certificación).

Canic ® le brinda acompañamiento para mantener el proceso de mejora continua.

soluciones@canic.com.mx

Tel. (33) 3587 5850

Fax (33) 3587 5860

Lada: 01 800 CANIC 01

2 2 6 4 2